



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
17 de noviembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la  
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de  
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en  
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
para el siglo XXI”**

### **Declaración presentada por el Consejo del Arzobispado Ortodoxo Griego de América del Norte y del Sur y Salesian Missions, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

### **Introducción**

Como organizaciones confesionales internacionales de tradición cristiana y como miembros, además, de la comunidad humana mundial, consideramos que el pleno empoderamiento de las mujeres en todos los niveles de la sociedad constituye un elemento necesario y central de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Encomiamos la prioridad otorgada al empoderamiento de la mujer y la igualdad de género por parte de los Estados Miembros en los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible para 2030, y apoyamos la intensificación constante de los esfuerzos realizados por la comunidad mundial para garantizar los derechos y el empoderamiento de las mujeres mediante los futuros indicadores decisivos. Dichos esfuerzos deben basarse en el derecho universal a la libre determinación y en la afirmación de la igualdad en la dignidad humana a través de transformaciones sistémicas de las ideas culturales, así como en la implantación de leyes aplicables.

Para promover el avance integral, sólido y factible hacia el logro de todos los objetivos esbozados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el empoderamiento de las mujeres a todos los niveles (es decir, la participación sociocultural, el derecho a tomar decisiones y la plena participación en la sociedad a través de una libre determinación equitativa) constituye el elemento central del lenguaje y el contenido de las recomendaciones de la Comisión a los Estados Miembros.

El desempoderamiento de las mujeres tiene consecuencias nocivas para el desarrollo sociocultural y de infraestructura a todos los niveles y en todos los sectores. Sin el empoderamiento integral y estructural de las mujeres, todas las dimensiones de la vida comunitaria se estancan o experimentan un retroceso. Este factor influye, entre otras, en las siguientes cuestiones: la pobreza multidimensional, por su relación con la salud, la educación y el nivel de vida; la creación y el mantenimiento de niveles mínimos de protección social; la unidad familiar; la igualdad de oportunidades económicas; y el bien común de pequeñas comunidades y de la comunidad mundial en su conjunto.

Reafirmamos nuestro interés común en el empoderamiento de las mujeres y la importancia de la participación plena y activa de estas en todos los ámbitos de la sociedad, con el objetivo de lograr un desarrollo integral y sostenible. Todas las personas tienen derecho a vivir con dignidad, así como a la libre determinación, con independencia de su género y/o sexo. Destacamos este derecho inherente no solo como bien filosófico y común, sino como condición de vital importancia para alcanzar el desarrollo sostenible en todo el mundo. Seguimos insistiendo en que la búsqueda de la igualdad y del reconocimiento de esta dignidad universal debe continuarse únicamente por medios pacíficos, recordando y respetando, al mismo tiempo, la singularidad de los dones y cualidades que poseen tanto mujeres como hombres en las distintas culturas, costumbres y tradiciones.

### **Evaluar la necesidad de empoderamiento de las mujeres**

Invertir en las mujeres, tanto a pequeña como a gran escala, conduce a un crecimiento económico y estructural de las comunidades significativo y a largo plazo. Tales inversiones deben ir acompañadas del establecimiento de leyes y una

infraestructura cultural que fomente el derecho a la libre determinación, la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a los recursos para las mujeres y las niñas.

Ya se han señalado los datos sobre el empoderamiento de las mujeres y su vinculación con la sostenibilidad:

- Según observaciones del Banco Mundial, en la mayor parte de los países, las mujeres ganan como promedio entre el 60% y el 75% del salario de los hombres por un trabajo similar. De acuerdo con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, un aumento de la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, o una reducción de la diferencia existente entre la participación de hombres y mujeres en dicha fuerza, daría lugar a un crecimiento económico más rápido y sostenible.
- La inversión en la educación de las mujeres y las niñas es directamente proporcional al aumento del crecimiento económico logrado. Según la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, un incremento del 10% en el número de niñas que asisten a la escuela genera un aumento promedio del 3% en el PIB nacional.
- Según el Informe sobre el Desarrollo Mundial de 2012, titulado "Igualdad de género y desarrollo" y elaborado por el Banco Mundial, reducir la brecha entre los géneros constituye un elemento importante para el logro del desarrollo y la formulación de políticas. El incremento de la igualdad de género puede mejorar la productividad económica y los resultados de desarrollo para la siguiente generación, además de hacer que las instituciones y las políticas sean más representativas.
- Los datos de las Naciones Unidas indican que las mujeres de las economías emergentes pueden llegar a invertir el 90% de los ingresos que generan en sus comunidades locales, destinándolo a servicios esenciales como la educación de los niños, la salud y la nutrición, entre otros. Los estudios muestran que los hombres, por el contrario, invierten de ese mismo modo únicamente entre el 30% y el 40% de sus ingresos.
- En su informe de 2014 sobre las mujeres en puestos de dirección, la consultora McKinsey & Company reveló que las empresas privadas obtenían numerosos beneficios al aumentar las oportunidades de liderazgo de las mujeres, ya que la gestión femenina incrementaba en gran medida la eficacia organizativa.
- La Iniciativa Mundial Clinton hace hincapié en que las mujeres que controlan sus propios ingresos tienden a tener menos hijos, y se ha comprobado que las tasas de fecundidad son inversamente proporcionales al aumento de los ingresos. Las sociedades en las que las niñas y las jóvenes contraen matrimonio y tienen hijos más tarde tienen más oportunidades de aumentar los ingresos per cápita y lograr un crecimiento económico más rápido.
- El Director Ejecutivo de ONU-Mujeres señala que, en los países afectados por conflictos, el porcentaje de mujeres que ocupan escaños parlamentarios es un 4% inferior al promedio mundial.
- Cada minuto muere una mujer por complicaciones del parto. Según el UNICEF, los niños huérfanos de madre tiene diez veces más probabilidades de morir en los dos años posteriores al fallecimiento de su madre. La mayor parte

de dichas complicaciones pueden evitarse garantizando el acceso a atención preventiva y asistencia prenatal y materna adecuadas.

- Es más probable que las mujeres que tienen acceso a los servicios de salud materna utilicen otros servicios de salud y busquen atención sanitaria para sus hijos.

ONU-Mujeres nos recuerda que las mujeres y las niñas constituyen más de la mitad de la población mundial. Con frecuencia, la pobreza, el cambio climático, la inseguridad alimentaria, la falta de atención sanitaria y las crisis económicas mundiales afectan a aquellas en mayor medida que a hombres y niños.

Como comunidades de fe, condenamos toda forma de discriminación o desigualdad que conduzca a la exclusión desproporcionada de las mujeres de la plena participación en todos los niveles y sectores de la sociedad. Sin combatir el silenciamiento estructural, cultural e histórico de las mujeres y el carácter multidimensional de la ciudadanía de segunda clase que se les otorga, ninguna inversión de recursos logrará materializar su potencial plenamente. Las mujeres deben gozar de la misma dignidad y condición de personas que los hombres en el lenguaje legislativo y cultural y deben tenerse en la más alta estima por sus aportaciones únicas a nuestras familias, órganos legislativos y lugares de trabajo, así como a la comunidad mundial en su conjunto.

Los estudios de investigación realizados muestran que invertir tiempo y recursos en las mujeres y las niñas y propiciar entornos que les permitan empoderarse a sí mismas genera comunidades más fuertes, sostenibles, seguras y sanas. Quienes mantienen el poder social, político o cultural tienen la responsabilidad de ceder dicho control a cada mujer para que esta pueda ejercer su derecho a la libre determinación. Nuestra responsabilidad, como comunidad mundial, de empoderar a las mujeres mediante la garantía de este derecho es, no solo un aspecto de gran importancia moral y ética, sino también un elemento necesario para el crecimiento sostenible de nuestras comunidades y nuestro mundo.

### **Recomendaciones**

El desarrollo integral y sostenible no es posible sin empoderar a las mujeres en todos los niveles de la sociedad —y en todos los sectores—, tanto mediante el entendimiento cultural como mediante directrices legislativas. Reconociendo nuestras responsabilidades comunes aunque diferenciadas, recomendamos que los Estados Miembros y la sociedad civil colaboren para lograr los siguientes objetivos:

- Incluir en los documentos legislativos y de carácter informativo un lenguaje que refleje la especial situación de vulnerabilidad a la que se enfrentan las mujeres y las niñas y la obligación, por tanto, de facilitarles protección en relación con cuestiones como la pobreza, la discriminación, la violencia por razón de género, el acceso a la salud, la educación, la seguridad alimentaria y el cambio climático.
- Garantizar la participación plena y sin obstáculos de las mujeres en los procesos políticos, económicos y públicos de sus comunidades y naciones.
- Exigir igual salario por trabajo igual, así como un acceso equitativo a las oportunidades laborales a todos los niveles.

- Eliminar todas las formas de violencia e intimidación ejercidas contra las mujeres y las niñas en la sociedad y en el hogar.
  - Garantizar el acceso de mujeres y niñas a una asistencia sanitaria prenatal y materna de carácter ético.
  - Garantizar el acceso al resto de los servicios médicos necesarios, entendiendo las necesidades específicas de las mujeres y las niñas en materia de salud.
  - Garantizar el acceso de mujeres y niñas de todas las edades a una educación segura, equitativa e integral.
  - Mejorar el apoyo prestado por las instituciones públicas y privadas a las madres solteras, viudas, jóvenes o necesitadas por cualquier otro motivo, así como a las familias, inclusive en relación con la licencia de maternidad remunerada y el acceso a servicios de guardería a un precio asequible.
  - Establecer leyes que reconozcan y protejan la propiedad de tierras y empresas por parte de las mujeres.
  - Abordar toda forma de cosificación y deshumanización de las mujeres en los medios de comunicación, la publicidad, el hogar y el lugar de trabajo.
  - Evitar mecanismos normativos no vinculantes y promover la aprobación de instrumentos jurídicamente vinculantes.
-